

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

Consejo Nacional de Energía

## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Consejo Nacional de Energía:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>5.01</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 5.10	<b>51°/97</b>
	TA: 4.92	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

## Nota en información oficiosa: 4.92

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 2.10 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente y apartados desactualizados.

Respecto a la información incompleta, en la normativa generada no se encuentra el Manual organizacional de la UGDA, ya que se ha colocado en el apartado de la Guía de Archivo, lo cual es contrario a lo dispuesto en el Art. 1 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En el directorio no se ha publicado la información del Director de Acceso y Equidad Energética, así como de los miembros de la Junta Directiva: titular del Ministerio de Obras Públicas y Secretario Técnico de la Presidencia o quien haga sus veces, según lo establece el Art. 6 de la Ley de creación del CNE. No se han publicado las modificaciones presupuestarias del 2018 y 2019, o acta de inexistencia en caso que aplique, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

En los procesos de selección del personal, no se ha indicado en el documento el tipo de contratación de la plaza, es decir si está por ley de salarios, contrato o prestación de servicios. En el listado de asesores se colocan actas de inexistencia anuales, sin embargo, al no estar inhibido a poseer estos funcionarios por ley, debe actualizarse el apartado de manera trimestral, conforme el Art. 4 del Lineamiento 1 para publicación de información oficiosa. En las remuneraciones no se incluye información sobre dietas o gastos de representación o acta de inexistencia. Se publica acta de inexistencia para los informes de ley, pero según lo dispuesto en el Art. 60 de la LAIP se debe remitir un informe anual al Instituto sobre acceso a la información; no publicando los informes del 2017 y 2018. En el inventario de bienes muebles se coloca acta de inexistencia, pero no hay información correspondiente al 2018.

En la tabla de plazos del apartado de Guía de Archivos, no se indica a cuáles documentos hace referencia. En las resoluciones de la UAIP, se observa que las mismas no están en versión pública. No se encuentran la resoluciones 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28. El apartado de anexos está vacío, pero se adjuntan en el mismo archivo de la resolución.

Asimismo, se identificaron apartados desactualizados, entre los cuales se menciona el directorio. Se encontraron campos cuya información que no se actualizan desde agosto 2017, enero y diciembre 2018. El listado de contrataciones y adquisiciones realizadas se publica información hasta junio 2019. Adicionalmente, la plantilla está incompleta, ya que no incluye tipo de contratación, características de la contraparte, plazos de cumplimiento y no se adjunta el documento de compra de cada uno de ellos. En las actas de la Junta Directiva, la última publicada es de la sesión de abril 2019, pero no se indica si posterior a dicha fecha se ha realizado otra sesión. Los mecanismos de participación ciudadana están desactualizados desde 2017. En cuanto a la rendición de cuentas, se encuentra publicada la del período 2017-2018, pero no se menciona nada

sobre la correspondiente al período 2018-2019 o acta de inexistencia. Las estadísticas se publican de manera anual, estando desactualizadas desde 2018.

Se identificó una incongruencia en el listado de obras, debido a que se coloca acta de inexistencia para el 2017, pero el contenido hace referencia al inventario de bienes superiores a \$20,000 y no a las obras en ejecución.

En general, no se observa actualización trimestral dentro del portal.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

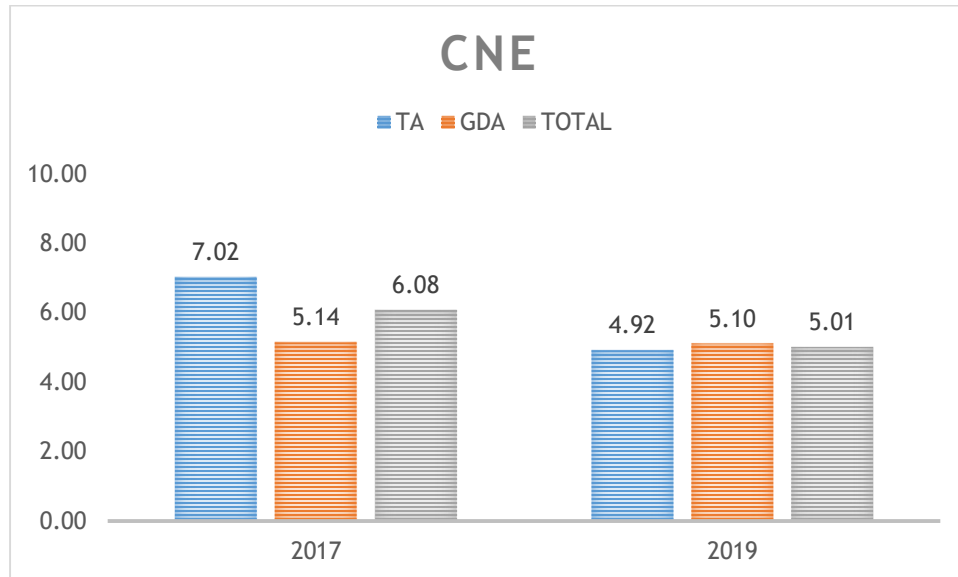
**Nota GDA: 5.10**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.04 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	11
Talento humano de la UGDA	10	3.5
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	3.5
TIC's en la Gestión Documental	5	3
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	10.5
Instrumentos GDA publicados	5	3
Control interno del SIGDA	13	8.5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>51</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución de más de 2 puntos en la calificación obtenida en el anterior proceso de evaluación. La mayoría de los incumplimientos identificados se refieren a información incompleta y desactualizada. Se debe procurar que toda la información que se publique en el portal de transparencia esté completa conforme los requisitos que establece la LAIP y los lineamientos, y en cuanto al documento en el cual se encuentran, que éste permita procesar la información de su contenido. Con ello, se garantiza un efectivo derecho de acceso a la información de los ciudadanos.

En general, no se observa actualización trimestral del portal, siendo una obligación conforme lo establece el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Asimismo, se debe incluir en dichas actualizaciones la información generada en los meses que indica el Art. 4 antes mencionado, lo cual también se indicó en el Instructivo del proceso de evaluación remitido oportunamente a los oficiales. Sobre la información en gestión documental y archivos, también se tiene que estar atento al período de actualización que al efecto señalan los lineamientos GDA emitidos por el Instituto. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, CNE mantiene una calificación igual a la evaluación de 2017. La falta de avances se debe principalmente a la normativa GDA y los instrumentos de identificación y clasificación los cuales no se realizaron las mejoras según las observaciones realizadas en ese entonces. Asimismo, no se presentan las evidencias de algunos aspectos o no están documentadas según el criterio según se detalla en la ficha correspondiente.

En cuanto al Archivo central, el espacio asignado es muy pequeño y se encuentra al límite de su capacidad de instalación, por lo que no hay espacio para recibir futuras transferencias. Además, es necesario que se utilicen cajas normalizadas de archivos de cartón corrugado en sustitución de las cajas plásticas. De igual forma es necesario que dotar del mobiliario adecuado a los archivos de gestión.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública